



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/117/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 1 de octubre de 2020.-----

Por recibido el oficio número **SSP/UDH/N1/2020** de fecha 29 de septiembre del año en curso, suscrito por el **A1**, en su calidad de **Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, recibido en esta oficina de la Comisión vía electrónica en esta misma fecha, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo y acompaña copia del oficio a través del cual se giran instrucciones al Coordinador General de Fuerza Coahuila, para el debido cumplimiento de la amigable composición propuesta por este Organismo, dentro de la queja citada al rubro, presentada por **Q1**, realizada mediante el oficio número TV-N2/2020; por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita, en el cual la quejosa reclamó actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a elementos de la **Policía de Acción y Reacción**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

